



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 003 Barranquilla

Estado No. 110 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020090054000	Ordinario	Orlando Martinez Vilorio	Banco Comercial Av Villas S.A	03/08/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Liquida Y Aprueba Costas
08001315301020130003800	Ordinario	Rubiella Castillo Gutierrez	Organizacion Clinica General Del Norte S.A.	03/08/2021	Auto Decreta - Ordenase La Terminación De Este Proceso Por Desistimiento Tácito, Etc.
08001310301120120015500	Procesos Verbales	Jhonny Mercado Gonzalez Y Otro	Proyectos Urbanos Y Rurales Asesores S.A.S. - Pura S.A.S., Inversiones J.M. Santa Teresita S.A.S.	03/08/2021	Auto Decide - Incorporar Dictamen Corregido Por El Perito Henry Barrazaestrepo Y Fija Fecha De Audiencia, Etc.
08001310300320210005400	Tutela	Tito R Aragon Mier	Instituto Geografico Agustin Codazzi De Barranquilla	02/08/2021	Sentencia

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIR VARGAS ALVAREZ

Secretaría

Código de Verificación

01b8e2c8-09ab-478b-b1b9-da9b8c503154